



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

En Mendoza a los 18 días de marzo del 2013 comparecen por ante esta Delegación Regional Mendoza, **FEDERACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINÍCOLAS Y AFINES**: los SRES. ANTONIO ARIAS, OSVALDO LUIS SOLOA; HUMBERTO MOYA; LUIS PEDERNERA; IVANA CAILA; MIGUEL ANTONIO GALVAN y VILLAGRA RAMON ANTONIO, miembros paritarios designados por FOEVA, con patrocinio letrado del Dr. HORACIO CRESCITELLI y **por el sector empresario**: SERGIO COLOMBO, por la **CAMARA ARGENTINA DE EXPORTADORES DE MOSTO**, EDUARDO SENRA por la **UNION VITIVINICOLA ARGENTINA**, el Dr. RAUL PISSOLITO por **ASOCIACION DE COOPERATIVAS**; ANGEL A. LEOTTA por la **CAMARA VITIVINÍCOLA DE SAN JUAN**; WALTER PAVON por **BODEGAS DE ARGENTINA**; MAURO A. SOSA por el **CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE** y HORACIO RIPALTA, por la **CAMARA DE BODEGUEROS DE SAN JUAN**, Abierto el acto por el funcionario interviniente manifiestan:-----

PRIMERO: Que han acordado establecer en el marco del CONVENIO COLECTIVO 85/89 y para los meses de enero y febrero de 2014 los valores de escalas salariales establecidos en planilla adjunta.-----

SEGUNDO: Para el período comprendido en el presente acuerdo y a solicitud del sector sindical, las partes ratifican la vigencia del aporte solidario en forma idéntica al establecido por las cláusulas octava y novena del acuerdo salarial celebrado en el año 2.010. -----

TERCERO: El presente acuerdo es complementario al alcanzado en el expediente 1-217-294542-2012 por el periodo marzo a diciembre 2013, inclusive. -----

CUARTO: Dejan constancia que el representante de la Cámara de Licoristas suscribirá el presente acuerdo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires previo a la homologación. -----

QUINTO: El sector gremial quiere dejar constancia que el Secretario General de la FEDERACION OBREROS Y EMPLEADOS VITIVINICOLAS Y AFINES, Sr. RAMON PAVEZ, firmará la presente acta en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación en CABA.-----

HOMOLOGACIÓN: Ambas partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación la homologación de lo acordado. - - Con lo que se dio por terminada la reunión y previa lectura y ratificación de este acta y planilla adjunta, firman los comparecientes por ante mi que certifico.-----

HORACIO CRESCITELLI
ABOGADO
S.C.J.M. 6361 - C.S.J.N. N° 78 F° 446
Sergio Colombo
C.V.A.

IVANA C. CAILA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ACTAS
FOEVA NACIONAL

HORACIO RIPALTA
GERENTE
Cámara de Bodegueros de San Juan

Angel A. LEOTTA

MATIAS MOYANO
ABOGADO
C.S.J.N. T° 77 F° 867
M.T.E.yS.S.

Sergio Colombo

Sergio Colombo

Mauro Sosa

REMUNERACIONES BASICAS CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO N° 85/89

VIGENCIA : Enero - Febrero de 2014

OPERARIOS		DIARIO		MENSUAL
Operario Comun	A	163,46	I	4.086,56
Ayudante de Reparto	B	170,00	J	4.250,02
Operario especializado	C	179,81	K	4.495,22
1/2 oficial	D	186,35	L	4.658,68
Operario Calificado Choferes de corta y media distancia. Repartidores. Clarkista	E	192,89	M	4.822,14
Chofer de larga distancia. 1/2 oficial tonelero	F	199,42	N	4.985,60
Oficiales. Mecanicos tetrabrick. Foguistas. Destiladores	G	205,96	O	5.149,07
Oficiales toneleros vasija grande. Encargados de sección o de secciones	H	212,50	P	5.312,53

ADMINISTRACION Y MAESTRANZA

Cadete
Maestranza
Auxiliar General
Auxiliar B
Auxiliar A
Encargado de Sección

	MENSUAL
Q	4.086,56
R	4.250,02
S	4.699,54
T	4.903,87
U	5.149,07
V	5.312,53

La antigüedad será del 1% del básico de la categoría de 1 a 25 años y del 0,5 % de 26 a 30 años.

ADICIONALES POR CONVENIO

Concepto	Artículos	Importe	Porcentaje	
Herramientas Propias	Art. 16 - inc D)	408,66	10%	Por mes
Tanques alcohol 800 litros	Art. 20 - inc F)	9,81	6%	Por día
Chofer c/acoplado o semi.	Art. 24 - inc A)	32,69	20%	Por día
Chofer c/función repart.	Art. 24 - inc C)	9,81	6%	Por día
Chofer: viatico p/comida	Art. 24 - inc G)	73,56	45%	Por comida
Chofer: viatico p/desayuno		32,69	20%	Por desayuno
Viajante: viatico p/comida	Art. 27 - inc G)	339,18	8,3%	Por día
Placista sin automovil	Art. 27 - inc H)			
viático ciudad		612,98	15%	Por mes
viático fuera de ciudad		817,31	20%	Por mes
Manejo de dinero	Art. 33 - inc A)	204,33	5%	Por mes
Presentismo completo	Art. 35 -	408,66	10%	Por mes
Presentismo perfecto	Art. 36 -	204,33	5%	Por mes
Servicio Militar	Art. 37 -	1.021,64	25%	Por mes
Seguro de Sepelio	Art. 44 -	40,87	25%	Por día
Comida p /traba Hs. Extras	Art. 46 -	73,56	45%	Por comida
Titulos secundario o Universitario	Art. 47 -	204,33	5%	Por mes

HORACIO CRESITELLI
ABOGADO
C.S.J.M. 8.611 C.S.J.N. 7.78 P. 1

MATIAS MOYANO
ABOGADO
C.S.J.M. 7.778-867
M.L.E.Y.S.S.

HORACIO PRALTA
GERENTE
Cámara de Bodegueros de San Juan

Mario A. Sosa
Cámara de Vit
y Bodeg del Este

Cámara de Bodegueros
C.U.A.

IVANA C. CAILA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y ACTAS
FOEVA NACIONAL

Pedernera, Luis

Sec. general

Andrés A. LEOTTA
Com. Vitiv. S. Juan

Sergio Colombo

JOSE ANTONIO
SECRETARIO
VIGENCIA Y PREVISION
FOEVA N.

MOYA

RUBEN VILLAGRA

BODEGUAS DE ARGENTINA AC